



Congreso de los Diputados

*Francisco Xesús Jorquera Caselas*

DEPUTADO POR A CORUÑA  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0079425

Fecha: 08/07/2009-13:42:28

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

FRANCISCO XESÚS JORQUERA CASELAS, Diputado del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por **ESCRITO** relativa a la **instalación de antenas de telefonía móvil y necesidad de revisar y actualizar el Real Decreto 1066/2001**

Diversas asociaciones de vecinos, organizaciones ecologistas y colectivos de afectados integrados en la Plataforma Estatal contra la Contaminación Electromagnética, se han dirigido al Ministro de Industria en relación a la normativa vigente que regula la instalación de antenas de telefonía móvil.

Se trata de más de 50 organizaciones de todo el Estado que piden la revisión y actualización del Real Decreto 1066/2001, por el que se aprueba el Reglamento que establece las condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas. Su demanda se sustenta en el desorden, el caos y la proliferación de dichas antenas en núcleos urbanos habitados.

Además, se apoyan en la reciente resolución del Parlamento Europeo (P.E.) que data del 4 de septiembre de 2008, en la cual el 97% de los parlamentarios europeos asumían las indicaciones recogidas en el Informe independiente Bioinitiative Report, que está avalado por la Agencia Europea del Medio Ambiente, y en el cual se requiere la aplicación del principio de precaución a través del desarrollo de nuevas legislaciones. El propósito es el de superar los ya obsoletos límites de exposición actuales puesto que se considera que no garantizan la protección, especialmente para los segmentos de población más sensibles como recién nacidos, mujeres embarazadas, personas mayores o personas enfermas.

También se alude a los resultados preliminares contenidos en el estudio Interphone, similares a los estudios Reflex y Bioinitiative Report. Conclusiones que no deben sorprender a nadie y que otros muchos estudios reflejaban. A groso modo, se señala que las radiaciones no ionizantes, los campos magnéticos o de radiofrecuencia son nocivos para la salud y el medio ambiente, y se apunta directamente a enfermedades como el cáncer. El estudio Interphone está auspiciado por la Internacional Agency for Research on Cancer, dependiente de la OMS/WHO, y concluye que las radiaciones producidas por los teléfonos móviles son cancerígenas.

Las organizaciones y asociaciones integradas en la Plataforma Estatal, demandan al Ministerio de Industria una reunión para solicitar que se aplique el principio de precaución y que se revise y modifique el RD 1066/2001 rebajando los límites de exposición en aras a la protección de la salud, que en ningún caso debe ser superior a los 0,1 microWattios/cm<sup>2</sup>, según la Conferencia de Salzburgo.



## Congreso de los Diputados

¿Ha recibido el Ministerio de Industria las solicitudes de reunión de la Plataforma Estatal contra la Contaminación Electromagnética para trasladar sus demandas en torno a la instalación de antenas de telefonía móvil? En caso positivo, ¿va a atender el Ministerio dicha petición de diálogo?

¿Prevé el Gobierno la modificación del Real Decreto 1066/2001, por el que se aprueba el Reglamento que establece las condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas, a fin de actualizarlo?

De ser así, ¿cuándo tendría listo dicho cambio normativo? ¿No cree que dadas las resoluciones del Parlamento Europeo del 4 de septiembre de 2008 y 2 de abril de 2009 y los recientes estudios sobre esta materia se hace necesaria una revisión del Real Decreto para mejorar los niveles de protección frente a los campos electromagnéticos (CEM) que emiten las antenas de telefonía móvil y otros dispositivos inalámbricos?

¿Comparte el Gobierno que es hora de superar los ya obsoletos límites de protección contemplados en una legislación que ya resulta un tanto obsoleta? ¿Qué opina el gobierno sobre el establecimiento de distancias biosanitarias a fuentes de emisión CEM, para alcanzar límites de exposición garantistas como los expuestos en estudios científicos independientes: Bioinitiative Report?

¿No considera el Gobierno que la proliferación de estas antenas ha convertido su ubicación en un auténtico caos y desorden?

¿Se han realizado desde el Gobierno estudios o informes respecto a los efectos sobre la salud humana por la exposición cercana a las antenas de telefonía móvil.?

En caso afirmativo, ¿cuáles son las conclusiones?

¿Posee el Gobierno un registro de antenas de telefonía móvil, incluidas las microceldas o "picoantenas", ubicadas en el Estado español? ¿Cuál es la cifra total de antenas instaladas? ¿Cuántas de ellas no tienen las licencias prescriptibles?

Respecto a Galicia, ¿cuántas antenas de telefonía móvil, incluidas las microceldas o "picoantenas", están instaladas? ¿Cuántas en núcleos urbanos? ¿Cuántas de ellas no tienen las licencias prescriptibles?

08 de julio de 2009

  
Francisco Xesús Jorquera Caselas  
Diputado por A Coruña (BNG)